## Lima, 22 de marzo de 2020

PODER EJECUTIVO			
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO SUPREMO N° 049-2020-PCM (21.03.2020)	Prórroga del Estado de Emergencia declarado en los distritos de Puerto Inca, Tournavista, Yuyapichis, Codo del Pozuzo y Honoria de la provincia de Puerto Inca del departamento de Huánuco, y en los distritos de Constitución, Palcazú y Puerto Bermúdez de la provincia de Oxapampa del departamento de Pasco	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	<ul> <li>Se prorroga el Estado de Emergencia por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 23 de marzo de 2020, declarado en los distritos de Puerto Inca, Tournavista, Yuyapichis, Codo del Pozuzo y Honoria de la provincia de Puerto Inca del departamento de Huánuco, y en los distritos de Constitución, Palcazú y Puerto Bermúdez de la provincia de Oxapampa del departamento de Pasco.</li> <li>Durante la prórroga del Estado de Emergencia a que se refiere el párrafo precedente y en la circunscripción señalada, quedan suspendidos los derechos constitucionales relativos a la libertad y seguridad personales, la inviolabilidad de domicilio y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio.</li> <li>La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.</li> </ul>
DECRETO SUPREMO N° 050-2020-PCM (21.03.2020)	Prórroga del Estado de Emergencia declarado en las provincias de Putumayo y Mariscal Ramón Castilla del departamento de Loreto	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	<ul> <li>Se prorroga el Estado de Emergencia por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 23 de marzo de 2020, declarado en las provincias de Putumayo y Mariscal Ramón Castilla del departamento de Loreto.</li> <li>Durante la prórroga del Estado de Emergencia a que se refiere el párrafo precedente y en la circunscripción señalada, quedan suspendidos los derechos constitucionales relativos a la libertad y seguridad personales, la inviolabilidad de domicilio y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio.</li> <li>La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.</li> </ul>